

FECHA: 02/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 8843/2015

ID TÍTULO: 4315792

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Enfermería Oncológica por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultat d'Infermeria i Podologia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Respecto de la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes, se sigue indicando que: “La Facultad de Enfermería y Podología de la Universidad de Valencia tiene 27 Convenios de movilidad bilaterales con universidades europeas que propician la extensión al programa de Máster propuesto”, y por otra parte que: “Actualmente la Facultat d’Infermeria i Podologia de la Universitat de València tiene un convenio de movilidad para estudios de máster con la Universidad de Vilnius (Lituania). Se plantea extender el número de convenios de movilidad para estudios del máster que tengan contenidos parecidos al presente máster”. Con la información aportada no quedan claros los convenios con los que se dispone y si los

mismos son específicos para el Máster propuesto. Se recomienda ampliar esta información.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No se aporta información de los medios materiales y servicios específicos del Centro para la impartición del Máster propuesto. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo